

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/144/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO RIVERA VARGAS.
NIF: 30.250.963.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/193/GC/FOR.
INTERESADO: CRISTIAN MADALIN MICSUNEL.
NIE: P00215717H.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/229/GC/RSU.
INTERESADO: FRANCISCO BARRAGAN RODRIGUEZ.
NIF: 27.282.892.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/242/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CARBALLO RAMOS.
NIF: 27.858.187-N.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/260/GC/PES.
INTERESADO: IORDAN SORICA.
NIF: X8813474N.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/261/GC/CAZ.
INTERESADO: JOSE A. DIAZ SOTO.
NIF: 48.888.354.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/288/GC/CAZ.
INTERESADO: CRISTOBAL GARCIA CALVO.
NIF: 28.449.896.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/298/GC/ENP.
INTERESADO: CALIN HARNA.
CNI: KX625199.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/330/GC/CAZ.
INTERESADO: ANTONIO CUBERO SANTAMARIA.
NIF: 28.402.501-P.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/327/GC/CAZ.
INTERESADO: MARIO BARBAS DOMINGUEZ.
NIF: 53.281.530-Y.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/357/GC/CAZ.
INTERESADO: HUGO LOPEZ CAMPOS.
NIF: 28.826.647-B.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/456/GC/CAZ.
INTERESADO: FRANCISCO RODRIGUEZ GANDULLO.
NIF: 27.300.955-R.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/466/GC/CAZ.
INTERESADO: JOSE MANUEL CUEVAS DIAZ.
NIF: 77.810.136-D.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/480/GC/ENP.
INTERESADO: GREGORY KELLER.
NIF: X-1371585-A.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/482/GC/CAZ.
INTERESADO: ALEJANDRO GUERRA REINA.
NIF: 28.819.395-G.

NÚM. EXPTE.: SE/2011/588/GC/INC.
INTERESADO: M.ª EVA DE CELIS MORALES.
NIF: 28.590.645-N.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento Integro del acto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a edictos por los que se dejan sin efecto Decretos de aprobación de bases para la selección de plazas que se indican.

Mediante Edictos de fecha 25 de noviembre de 2011, relativos a Decretos de 22 de noviembre de 2011, el Teniente Alcalde de RR.HH., Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura ha procedido a dejar sin efecto los Decretos por los que se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de las plazas que se indican:

- 2 plazas de Coordinador/a de Programas, pertenecientes a OPE de 2009; 1 plaza de Coordinador/a de Programas, perteneciente a la OPE 2005, aprobadas mediante Decreto núm. 1.983, de 23 de febrero de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 58, de 25 de marzo de 2011, y BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2011, así como en el BOE núm. 102, de 29 de abril de 2011.

- 59 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2006, 2009 y 2010, aprobadas por Decreto núm. 3.136, de 25 de febrero de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

- 9 plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a OPE de 2000, 2006 y 2010, aprobadas por Decreto núm. 3.135, de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

- 13 plazas de Portero/a, pertenecientes a OPE de 2002, aprobadas por Decreto núm. 3.134, de 3 de marzo de 2011, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 91, de 16 de mayo de 2011, y en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 29 de noviembre de 2011.- El Tte. Alcalde de RR.HH., Salud Laboral, Administración Pública y Agricultura, Rafael Navas Ferrer.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 210, de 26.10.211).

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber: que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, han sido modificadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Policía Local, para este Ayuntamiento, publicadas en el BOP y BOJA de fecha 26 de octubre de 2011, cuya redacción queda como sigue:

- En cuanto al apartado b) de la cláusula 3:

Donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco».

Debe decir: «Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación».

- En cuanto al apartado g) de la cláusula 3:

Donde dice: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP».

Debe decir: «Estar en posesión del carnet de conducir A y BTP».

Lo que se hace público para general conocimiento en Fernán Núñez, 29 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Delineante.

Elaboradas las bases de la convocatoria para la Selección de un Auxiliar Delineante, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente de ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:

Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y

los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante giro postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1».